RECURSO DE REPOSICIÓN

ricardo quimbayo

Vie 18/08/2023 8:49 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - San Martin <j01prmpalsanmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

SAN MARTIN CESAR

Señor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION**

Ref: **20220023600**

DEMANDANTE: **EDUVIGES GELVE ESTEBAN**

DEMANDADO: **ALONSO DELGADO CRIADO**

RICARDO QUIMBAYO GONZALEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, domiciliado en San Martín cesar, identificado con cedula de ciudadanía número 19.341.844 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 125.586 del CSJ y correo electrónico rqrquimbayo016@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados. En mi calidad de apoderado del señor EDUVIGES GELVEZ ESTEBAN en el proceso de la referencia me dirijo a usted a fin de interponer recurso de reposición. Art: 318 del CGP contra el auto de fecha del día 16/08/2023.

PETICION

Solicito al despacho reformar el auto de fecha 16/08/2023 en el cual el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DELACARAR NOTIFICADO por conducta concluyente al señor ALONSO DELGADO CRIADO de fecha del 07/10/2022 en el cual se libró mandamiento de pago, a partir de la modificación que por Estado Electrónico se haga de esta providencia; haciéndole saber que tiene 5 días para pagar el crédito que se cobra y 10 días para proponer excepciones, los términos corren de forma paralela a partir del día hábil siguiente de cuando se haga la notificación.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente al demandado al correo electrónico del demandado.

SUSTENTACION DEL RECURSO

PRIMERO: Solicito a través del recurso que el auto de fecha 16/08/2023 sea reformado en cuanto a la notificación que debe hacerse de la providencia al señor ALONSO DELGADO CRIADO pues el auto indica que la notificación debe hacerse por Estado Electrónico, y desde el comienzo del proceso en la demanda en la parte de notificaciones manifiesto que no conozco correo electrónico del demandado ALONSO DELGADO CRIADO y que las notificaciones se harían en la carrera 8 # 12-23 en San Martin Cesar. Además, el mismo demandado el señor ALONSO DELGADO CRIADO reconoce en la contestación de la demanda que **NO** tiene correo electrónico.

SEGUNDO: en cuanto al segundo punto solicito al despacho que me indique como debo enviar el expediente al demandado teniendo en cuenta que el señor ALONSO DELGADO CRIADO no tiene correo electrónico según su propia manifestación.

Agradezco la atención a esta solicitud

Atentamente:

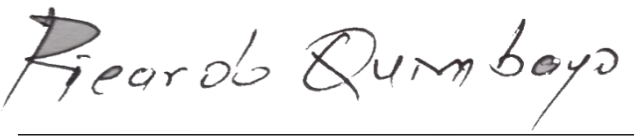

RICARDO QUIMBAYO GONZALEZ

CC: 19341844

T.P 125586 DEL CSJ